EXTRACTO

PROGRAMACIÓN DOCENTE

DERMOTRICOLOGÍA

IMP303.1 · Módulo 1064

1.º de Grado Superior

Estilismo y Dirección de Peluquería

Curso 2026-2027

2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEL MÓDULO

RA	Formulación	Ámbito
RA1	Caracteriza el cuero cabelludo, analizando su estructura y alteraciones.	Centro
RA2	Caracteriza los anexos cutáneos córneos, analizando su estructura y alteraciones.	Centro
RA3	Selecciona los medios y equipos para el análisis capilar, describiendo su fundamento científico.	Centro
RA4	Aplica el protocolo de análisis capilar, secuenciando las fases de actuación y utilizando técnicas tricológicas.	Compartido centro-empresa
RA5	Diseña protocolos de tratamientos capilares estéticos, integrando medios técnicos, manuales y cosmetológicos.	Centro
RA6	Elabora propuestas personalizadas de tratamiento, interpretando el análisis previo.	Compartido centro-empresa

Los RA4 y RA6 se trabajan parcialmente en la empresa y se consolidan y califican por la profesora del módulo a partir de las evidencias del centro y de la valoración cualitativa emitida por la tutoría de empresa.

6. EVALUACIÓN

6.1 Principios

La evaluación será continua, criterial, formativa, integradora y diferenciada. Tomará como referentes los RA y CE. La asistencia no se califica, pero la presencia regular es necesaria para generar las evidencias de desempeño propias de un módulo presencial.

La **Formación en Empresa (FE)** se desarrollará del 1 al 23 de febrero de 2027, excluidos los días 8 y 9, no lectivos, y los festivos locales que procedan. De acuerdo con el reparto proporcional de la concreción curricular, las horas de los cinco módulos participantes suman 120h de FE conforme al Decreto 103/2025. Concretamente, al módulo de Dermotricología le corresponden 19h de FE.

6.3 Ponderación de los RA

RA	EVALUACIÓN	Peso final	Condición
RA1	1ª	16,67 %	Mínimo exigible
RA2	2ª	16,67 %	Mínimo exigible
RA3	3ª	16,67 %	Mínimo exigible
RA4	3ª	16,67 %	Mínimo exigible
RA5	3ª	16,67 %	Mínimo exigible
RA6	3ª	16,65 %	Mínimo exigible

Cada RA se calificará mediante las evidencias asociadas a sus CE. Para superar el módulo deberán estar superados los seis RA. Cuando un RA no alcance 5, la calificación final no podrá ser positiva hasta su recuperación, aunque la media aritmética fuese superior.

6.4 Ponderación de las competencias profesionales (RA/CE) por trimestre

PRIMER TRIMESTRE							
UT.	**R.A**	**C.E**	**MIN**	**Criterios de evaluación**	**% CALIF. C.E.**	**Ponderación en el módulo**	**Cómo se evalúa**
1	1	a	SI	Se ha identificado la estructura del órgano cutáneo.	15%	16,67%	- Pruebas escritas. - Actividades diarias. - Trabajo y/o actividades finales.
1	1	b	SI	Se han determinado las funciones del órgano cutáneo	15%		
1	1	c	SI	Se ha relacionado los tipos de cuero cabelludo con su emulsión epicutánea	15%		
1	1	d	SI	Se han caracterizado las lesiones elementales de la piel	15%		
1	1	e	SI	Se han clasificado las diferentes alteraciones del cuero cabelludo	15%		

1	1	f	SI	Se han determinado las reacciones adversas de la piel a los cosméticos y materiales utilizados en peluquería	15%		
1	1	g	SI	Se han relacionado las lesiones cutáneas del cuero cabelludo con sus contraindicaciones en los tratamientos capilares.	10%		

SEGUNDO TRIMESTRE							
UT.	**R.A**	**C.E**	**MIN**	**Criterios de evaluación**	**% CALIF. C.E.**	**Ponderación en el módulo**	**Cómo se evalúa**
2	2	a	SI	Se han identificado los anexos cutáneos córneos.	12,5 %	16,67%	- Pruebas escritas. - Actividades diarias. -Trabajos y/o actividades finales.
2	2	c	SI	Se han establecido las diferentes fases del ciclo vital del cabello.	12,5 %		
2	2	b	SI	Se han determinado las características del pelo de la barba y bigote, y sus alteraciones específicas.	12,5 %		
2	2	d	SI	Se han relacionado las alteraciones en la cantidad del sistema piloso con su etiología.	12,5 %		
2	2	e	SI	Se han diferenciado las diferentes alteraciones estructurales y cromáticas del Cabello.	12,5 %		
2	2	f	SI	Se han reconocido las alteraciones ungueales y periungeales.	12,5 %		
2	2	g	SI	Se han determinado las alteraciones parasitarias y micológicas, y su repercusión	12,5 %		

				en los tratamientos.			
2	2	h	si	Se han determinado las alteraciones parasitarias y micológicas, y su repercusión en los tratamientos.	12,5 %		
TERCER TRIMESTRE							
UT.	**R.A**	**C.E**	**MIN**	**Criterios de evaluación**	**% CALIF. C.E.**	**Ponderación en el módulo**	**Cómo se evalúa**
3	3	b	Si	Se ha establecido su fundamento científico.	20%	16,67%	- Pruebas escritas. - Actividades diarias. - Trabajo individual.
3	3	c	Si	Se ha justificado la elección de equipos en función de la técnica de análisis	15%		
3	3	d	Si	Se ha establecido el modo de empleo de los aparatos de análisis	15%		
3	3	e	Si	Se han especificado las pautas de higiene, desinfección y mantenimiento	15%		
3	3	f	Si	Se ha responsabilizado de la aplicación de normas de seguridad asociadas al uso de la aparatología	15%		
4	4	a	SI	Se ha caracterizado el protocolo de análisis capilar del cliente.	15%	16,67%	
4	4	b	SI	Se han caracterizado los documentos asociados a un protocolo de diagnóstico.	10%		
4	4	c	SI	Se han determinado los datos que hay que	15%		

				consignar en la ficha técnica, informes y otros documentos.			- Pruebas escritas. - Actividades diarias. - Trabajo individual.
4	4	d	SI	Se han establecido los medios para valorar las necesidades o expectativas, informes y otros documentos.	10%		
4	4	e	SI	Se han diferenciado los métodos de exploración y observación dermotricológicos.	15%		
4	4	f	NO	Se ha realizado un tricograma.	5%		
4	4	g	SI	Se han relacionado los resultados del tricograma con los parámetros de normalidad del ciclo piloso.	10%		
4	4	h	SI	Se han realizado técnicas de diagnóstico complementario del cuero cabelludo y del tallo capilar.	10%		
4	4	i	SI	Se ha elaborado el informe final, justificando los datos del análisis realizado.	10%		
5	5	a	SI	Se han determinado las características de los distintos tipos de tratamientos capilares.	12,5%		- Pruebas escritas. - Actividades diarias.

5	5	b	SI	Se han establecido protocolos de tratamientos de alteraciones del cuero Cabelludo.	12,5	16,67%	- Trabajo individual.
5	5	c	SI	Se han diseñado procedimientos de aplicación de tratamientos para las alteraciones estructurales del cabello.	12,5		
5		d	SI	Se han establecido protocolos de tratamientos capilares para las alteraciones de la cantidad del cabello.	12,5		
5	5	e	SI	Se han diseñado procedimientos de aplicación de tratamientos estéticos en otras alteraciones relacionadas con el cabello y cuero cabelludo.	12,5		
5	5	f	SI	Se han asociado los tratamientos profesionales en el salón con los tratamientos de continuidad realizados por el cliente.	12,5		
5	5	g	SI	Se han elaborado sistemas de evaluación y control de los protocolos de tratamiento.	12,5		
5	5	h	SI	Se ha elaborado documentación para la	12,5		

				consulta con otros profesionales			

6	6	a	SI	Se han establecido las pautas para la elaboración de la propuesta de tratamiento	12,5%	16,65%	- Pruebas escritas. - Actividades diarias. - Trabajo individual. -
6	6	b	SI	Se ha presentado el informe del análisis y el tratamiento propuesto.	12,5%		
6	6	c	SI	Se han elaborado documentos de información complementarios al diagnóstico.	12,5%		
6	6	d	SI	Se ha establecido un protocolo de tratamiento capilar personalizado según el diagnóstico.	12,5%		
6	6	e	SI	Se ha informado con relación al servicio y sus sensaciones.	12,5%		
6	6	f	SI	Se ha determinado la normativa de calidad asociada al tratamiento capilar.	12,5%		
6	6	g	SI	Se han previsto soluciones ante la insatisfacción del cliente.	12,5%		
6	6	h	SI	Se han determinado recomendaciones cosméticas y/o de servicios alternativos.	12,5%		

6.5 Ponderación orientativa de instrumentos dentro de cada RA

Tipo de evidencia	Peso
Pruebas individuales teórico-prácticas.	70 %
Trabajos, informes, protocolos y propuestas.	20 %
Actividades diarias/cuestionarios.	10 %

La ponderación se aplicará a las evidencias realmente programadas para cada RA. Ningún RA se calificará mediante un único examen teórico.

6.6 Formación en empresa

Durante la FE se desarrollarán parcialmente RA4 y RA6 mediante una actividad por RA: (1) determinar los datos que deben consignarse en ficha técnica, informes u otros documentos; (2) determinar recomendaciones cosméticas o servicios alternativos. La empresa emitirá valoración cualitativa y señalará RA superado/no superado con justificación. La docente integrará esas evidencias en la calificación.

La participación de la FE en la calificación final del módulo será del 10 %, (5% RA 4 y 5% RA6):

FINAL = formación en centro × 90 % + formación en empresa × 10 %.

En caso de exención total, la formación en centro representará el 100 %. Si la normativa o concreción de ciclo vigente establece una valoración exclusivamente cualitativa sin conversión numérica, prevalecerá esta última y se actualizará la fórmula antes de su publicación.

6.7 Calificación y redondeo

Las calificaciones parciales y finales se expresarán de 1 a 10. Se aplicará el redondeo institucional conforme a la norma internacional y a la aplicación académica del centro, sin criterios personales. Una actividad no entregada o una prueba no realizada carece de evidencia evaluable y deberá recuperarse mediante el procedimiento establecido.

6.8 Pérdida del derecho a evaluación continua

Se perderá el derecho a la evaluación continua cuando las faltas de asistencia, justificadas o no, superen el 15% de las horas impartidas en la evaluación correspondiente.

El cómputo se realizará por evaluación sobre las horas efectivamente impartidas. Antes de alcanzar el límite se informará al alumnado y, si es menor de edad, a sus representantes legales. La pérdida no supone pérdida del derecho a ser evaluado, sino aplicación del sistema alternativo. Las faltas se registrarán en SAUCE.

6.9 Sistema alternativo de evaluación

El alumnado sin evaluación continua deberá demostrar todos los RA/CE trabajados en el periodo mediante:

- Prueba individual teórico-práctica de los CE del periodo (70 %).
- Portafolio individual con fichas técnicas, informes, mapas conceptuales y resolución de casos (20 %).
- Defensa oral de un protocolo o propuesta personalizada (10 %).

Será imprescindible alcanzar al menos 5/10 en cada RA mínimo. Las evidencias de FE válidamente obtenidas se conservarán e integrarán. Se comunicarán por escrito calendario, contenidos, instrumentos y criterios.